

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, 4 de septiembre de 2023. Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente, informándole que pese al segundo requerimiento realizado a la Comisaría de Familia del municipio de Supía, Caldas, a la fecha no ha sido posible que acredite la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, pues sólo aporta comprobante de trazabilidad electrónica que data del 22 de febrero de 2023, cuando el auto admisorio tiene calendas del 10 de abril de 2023.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO

TFN-214
2023-00042-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, cinco (05) de septiembre de
dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente la carga procesal de la parte demandante referente a acreditar la notificación de la demanda a la parte pasiva, a pesar del reiterado requerimiento que se le ha dirigido a la Comisaría de Familia de Supía, Caldas. Así pues, este despacho de conformidad con el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta **(30) días**, contados a partir de la notificación por estado que se hará de este proveído, acredite los trámites adelantados tendientes a impulsar el proceso, en este caso, la efectiva notificación del auto admisorio al demandado, so pena de decretarse el **DESISTIMIENTO TÁCITO** de que trata la norma antes citada, con lo cual quedará sin efecto la demanda y, en consecuencia, se dispondrá la terminación de la actuación correspondiente y el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO 148 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023



JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO